

# LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

## A través de la Coordinación General de Atención a los Universitarios

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV, del Estatuto Orgánico; y 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 presentado por la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez; y con la finalidad de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la Comunidad Universitaria

### CONVOCA

A participar en el



# APANTÁLLA-TE

concurso de cortometrajes

SEGUNDA EDICIÓN

AMPLIACIÓN DE FECHAS

### OBJETIVO

Brindar un espacio para el proceso de autodescubrimiento, fomentar la creatividad, la competencia y la igualdad de oportunidades.

### BASES

#### I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

Podrán participar las y los estudiantes activos y regulares del nivel medio superior y superior.

#### II. DEL REGISTRO

- Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de febrero de 2024 a través del forms: <https://forms.gle/JfbE9dhenP6jjadg9>
- Deberán adjuntar en PDF:
  - Kardex simple reciente.
  - En el caso de participantes menores de edad, la “Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad” firmada por su tutora o tutor legal, que deberán descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>, donde se deberá especificar que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y otorgan los permisos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para la publicación, reproducción y distribución tanto nacional o internacional del producto presentado.
  - Tanto la persona participante mayor o menor de edad y la tutora o el tutor legal en caso del menor de edad, deberán firmar y adjuntar el “Formato de autorización de imagen y voz”, con el que autoriza a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, y en su caso, de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; además de aceptar que fue informado(a), previamente sobre la utilización que se le(s) dará(n) a dicho(s) material(es) audiovisual(es) y a su(s) derivado(s) o adaptado. El formato antes referido lo deberás descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>.
  - El representante de cada proyecto deberá adjuntar una carta autorización de distribución y reproducción del contenido audiovisual presentado, mismo que deberán descargar de la página: <https://cgau.buap.mx/>.
  - Se podrá participar de manera individual o en equipo con un máximo de 4 integrantes, registrando únicamente a un representante del equipo.
  - Ningún representante de equipo podrá registrar más de un cortometraje; sin embargo, en caso de formar parte de dos equipos (sin ser representante), es posible registrarse como titular de un nuevo proyecto.

#### III. REQUERIMIENTOS DEL CORTOMETRAJE A PRESENTAR

- Deberá realizarse en formato horizontal.
- Máximo 2.5 minutos de longitud.
- Temática libre.
- Deberá ser grabado con teléfono celular.
- La fecha límite de entrega del proyecto registrado será el 05 de febrero del 2024 mediante un link de YouTube, que deberá ser enviado al correo: [enlacecultural.cgau@correo.buap.mx](mailto:enlacecultural.cgau@correo.buap.mx) con los datos siguientes:
  - Nombre del proyecto
  - Nombre de la persona registrada, en caso de ser en equipo, señalar el nombre de la o el representante registrado y de los integrantes del equipo
  - Link de YouTube.

#### IV. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Quedan excluidos productos que contengan imágenes sexuales o violentas explícitas, mensajes de odio, racismo, discriminación y cualquier otro contenido que dañe o agreda a otras personas de manera directa, así como desnudos, mensajes religiosos, políticos, obscenos, denigrantes o que reproduzcan la violencia digital.
- Si se detecta plagio en cualquier proyecto presentado o copia en lo sustancial de obras ajenas que las presenten como propias, los participantes quedarán descalificados inmediatamente.
- Aquellos proyectos en los que se detecte el uso de bots o cuentas falsas para conseguir likes dentro del concurso.
- En el caso de menores de edad, no se considerará producto que no tenga firmado el formato de autorización respectivo.
- Será improcedente la participación en la presente convocatoria, de los casos de productos que no adjunte todos los formatos requeridos para la inscripción del proyecto.

#### V. DEL JURADO CALIFICADOR

- Será designado por la Coordinación General de Atención a los Universitarios de la BUAP; considerando la experiencia y conocimientos en la materia a evaluar.
- Evaluará los cortometrajes para designar a los acreedores a los estímulos y su decisión será inapelable.

#### VI. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y otorgará a los participantes de los cortometrajes destacados los estímulos siguientes:

- 1er lugar:** \$6,000.00 M.N. (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
- 2do lugar:** \$4,000.00 M.N. (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- 3er lugar:** \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- \$1,000 M.N. (Mil pesos 00/100 M.N.) para los dos cortometrajes con más likes.** Se tomará en cuenta a los dos cortometrajes que obtenga el mayor número de likes en el video publicado en el link de YouTube respectivo, desde el día de su publicación y hasta el 07 de febrero del año en curso.

#### VII. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 09 de febrero del 2024 a las 16:00 horas, a través la página oficial de Facebook de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

#### VIII. EQUIPO ENCARGADO DEL PROYECTO

- El Programa de Enlace Cultural de la Coordinación General de Atención a los Universitarios estará a cargo del proyecto.
- La Coordinación General de Atención a los Universitarios resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria.

#### IX. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://cgau.buap.mx/>.

#### INFORMES:

**Correo:** [enlacecultural.cgau@correo.buap.mx](mailto:enlacecultural.cgau@correo.buap.mx)

**Tel.:** (222) 229 55 00, Ext. 4580